



Centro para la Defensa del Consumidor

## **Cuando el derecho al consumo pasa inadvertido en los derechos de las personas consumidoras**

De acuerdo a los insumos utilizados para la elaboración del Plan Quinquenal, presentados por el Gobierno actual, durante los años 2007-2008, la pobreza había registrado un aumento significativo como consecuencia del incremento de los precios internacionales de los alimentos y de los combustibles. En 2008, seis de cada diez menores entre 0 y 14 años de edad ya vivían en situación de pobreza y, dos de ese total, en pobreza extrema, al no contar con una alimentación básica diaria que les permitiera un desarrollo pleno de sus capacidades.

Durante estos últimos tres años, el modelo neoliberal de desarrollo entra en crisis a nivel mundial y la situación de las familias empeora con el aumento del desempleo como consecuencia de la disminución de la actividad económica. Las políticas públicas se empeñaron en dejar un sector agrícola diezmado e incapaz de satisfacer la demanda interna, provocando que El Salvador se convirtiera en un país altamente dependiente de las importaciones y a merced de empresas transnacionales de alimentos.

A esta crisis, se agrega que en El Salvador, entre el año 2001 y 2010, los salarios reales urbano y rural han alcanzado una cobertura promedio de 63% y 41% del costo de las Canastas Básicas Alimentarias. (Ver gráfico No. 1)

Al recibir la noticia de que el día martes 6 de julio del corriente año, cinco miembros de una familia salvadoreña están ingresados en el hospital de Soyapango, tres en condiciones de gravedad y dos menores fallecidos por la ingesta de semilla mejorada, el CDC plantea:

1) Es imperativa la necesidad de generar en El Salvador, un replanteamiento de la defensa de derechos, donde el consumo se entienda como el acceso y conservación de los recursos básicos para poder tener una vida digna. Con los niveles de pobreza que se viven en nuestro país, el enfoque debe de ser precisamente en generar las condiciones mínimas para el consumo, no para el consumismo.

2) No se puede pensar en avanzar hacia una verdadera Economía del Bienestar, si no se transforma, en primer lugar, el motor del crecimiento económico. Es decir, que el objeto de la actividad económica no sea el incremento de la productividad en función de la generación y acumulación de riqueza, sino el bienestar de la población.

3) En este sentido, es necesaria una decisión de Estado, con la finalidad de implementar una Política de Soberanía Alimentaria, entendida como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo”. Asimismo, es de suma trascendencia considerar los siguientes aspectos en sintonía con la Declaración de Nyéléni (Sélingué, Mali, 2007):

- a) Priorizar las economías locales y nacionales, otorgar el poder a los campesinos para potenciar la agricultura familiar y la pesca artesanal, en la lógica que la producción alimentaria, la distribución y el consumo se basen en la sostenibilidad medioambiental, social y económica.
- b) Promover el comercio transparente, que garantice ingresos dignos para todas las personas productoras, la garantía al derecho humano al consumo y el respeto de los derechos de los consumidores a efecto que tengan autonomía en su propia alimentación y nutrición.
- c) Garantizar el respeto a la gestión sustentable de la tierra, del agua, de la semilla criolla y la biodiversidad.

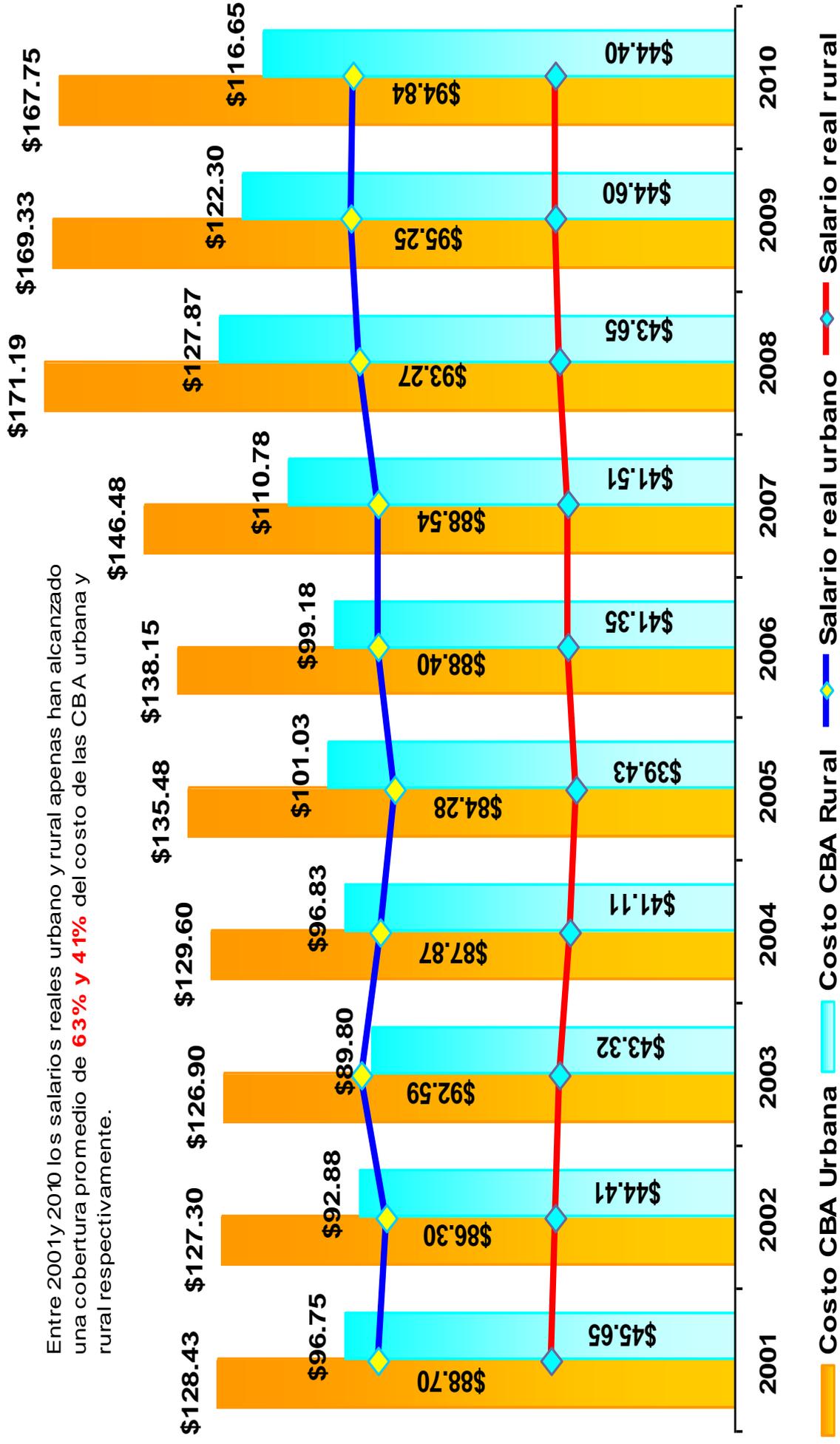
**San Salvador 9 de julio de 2010**

# El Salvador: Evolución del costo de las Canastas Básicas Alimentarias Urbana y Rural y los salarios mínimos reales 2001 - 2010



Centro para la Defensa del Consumidor

Entre 2001 y 2010 los salarios reales urbano y rural apenas han alcanzado una cobertura promedio de **63% y 41%** del costo de las CBA urbana y rural respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por la DIGESTYC.

Nota: El cálculo de los salarios reales para 2010 contienen información actualizada hasta el mes de mayo.